

# Sección Jurisprudencia

**AÑO LXXXI - T° 199 - N° 18318**

## RESOLUCIONES

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

#### Departamento Judicial de San Isidro

#### **Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 Resolución N° 838/2022**

3005-7094-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** las presentaciones efectuadas por la titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. María Paula Venere, mediante las cuales solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales por los días 22 y 23 de marzo del comente año, con motivo de no contar con los servicios informáticos.

Que en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

### RESUELVE

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, los días 22 y 23 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022.

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

### Departamento Judicial de Bahía Blanca

#### **Suspensión de términos procesales en todo el ámbito del Departamento Judicial de Bahía Blanca Resolución N° 839/2022**

3005-7152-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Presidente del Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Mateo Laborde, mediante la cual solicita se disponga la suspensión de los términos procesales, respecto del día 25 de marzo del corriente año, para todo el ámbito del Departamento Judicial de Bahía Blanca.

Motivó el pedido las condiciones climáticas que atravesaron, los cortes en el servicio de energía eléctrica y que Defensa Civil recomendó evitar la circulación durante la jornada con el fin de extremar los cuidados de la población.

Que en virtud de los informes elevados por la Subsecretaría de Tecnología Informática, por la Secretaría de Personal y por la Secretaría de Planificación (Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios), corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en todo el ámbito del Departamento Judicial de Bahía Blanca, por el día 25 de marzo del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante Mí: Matías José Álvarez**

**Departamento Judicial de Trenque Lauquen  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Daireaux  
Resolución N° 840/2022**

3005-7209-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por Dirección de la Justicia de Paz, mediante la cual eleva la comunicación del Titular del Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, por la cual solicita la suspensión de los términos procesales por los días 25 y 28 de marzo del corriente año, por inconvenientes en el sistema informático.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, por los días 25 y 28 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Álvarez.**

**Departamento Judicial La Plata  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado Notarial, con asiento en la ciudad de La Plata  
Resolución N° 841/2022**

3005-7236-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Titular del Juzgado Notarial con asiento en la ciudad de La Plata, Dr. Rafael María Chaves, por la cual solicita la suspensión de los términos procesales por corte del suministro eléctrico, el día 31 de marzo del corriente año.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y concs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado Notarial con asiento en la ciudad de La Plata, por el día 31 de marzo del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022.

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Álvarez.**

**Departamento Judicial de Pergamino  
Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1  
Resolución N° 842/2022**

3005-7252-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Titular del Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, poniendo en conocimiento el fallecimiento del Oficial Mayor del citado órgano, y solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales.

Que en virtud de lo manifestado, deviene necesario disponer la suspensión de los términos procesales solicitada. POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, para el día 1º de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022.

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de Morón  
Suspensión de términos procesales en el Registro Público  
Resolución N° 843/2022**

3005-7270-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación efectuada por el Vicepresidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Morón -en ejercicio de la Superintendencia del Edificio Sede- Dr. Aldo Fabián Acosta Argañaraz, mediante la cual pone en conocimiento el fallecimiento del Titular del Registro Público del Departamento Judicial de Morón, Dr. Darío Gustavo Langleben y solicita se disponga asueto y suspensión de los términos procesales. Que en virtud de lo manifestado, deviene necesario actuar en consecuencia.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º. Disponer la suspensión de los términos procesales en el Registro Público del Departamento Judicial de Morón, para el día 4 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º. Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial San Martín  
Suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo,  
Juzgados de Familia Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y en la Receptoría de Expedientes Especializada en Familia  
Resolución N° 844/2022**

3005-7273-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de General San Martín, a los fines de solicitar se disponga la suspensión de términos por los días 4 y 5 de abril del año en curso, en virtud de los inconvenientes suscitados en el sistema informático, en dicha Alzada y en los órganos con sede en el mismo edificio.

Que, en virtud del informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo, Juzgados de Familia Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y en la Receptoría de Expedientes Especializada en Familia, todos con asiento en la calle Ayacucho N° 2301 de la ciudad de General San Martín, por los días 4 y 5 de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud, Daniel Fernando Soria. Ante mí: Matías José Alvarez.**

**Departamento Judicial de Lomas de Zamora  
Suspensión de términos procesales en la Asesoría Pericial**

**Resolución N° 845/2022**

3005-7344-2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Consejo de Superintendencia del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales para la Asesoría Pericial por los días 31 de marzo y 1o de abril del corriente año, con motivo del corte de energía eléctrica.

Que, en virtud del informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde proceder en consecuencia.

Por ello, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Art. 32 inc. "m" y conchs. de la Ley 5827) y con arreglo a lo previsto en el artículo 4 del Acuerdo 3971 modificado por Acuerdo 3976,

**RESUELVE**

Art. 1º: Disponer la suspensión de los términos procesales en la Asesoría Pericial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, por los días 30 de marzo y 1o de abril del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

Firmado: 10 de mayo de 2022

**Sergio Gabriel Torres, Hilda Kogan, Luis Esteban Genoud , Daniel Fernando Soria.** Ante mí: **Matías José Alvarez.**

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguizzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica